



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, ANO DEMIL
CCHOCIENTOS Y VNO.**

buen Ciudadano, en señalando los ha sea buenos Chris-
tianos, buenos Vasallos, y amadores de sus Proximos.
Y para que los Maestros vivan cuidadosos, tendran
obligacion una vez al mes de presentarse con sus
Niños en la Plaza publica, donde den Puesta
de sus esmeros y Adelantamiento de aquellos.
Y si pareciere al Ayuntamiento dispondria se
proporcione algun exemplar de los estatutos
por los que se gobiernan las Escuelas Patrioticas
de Madrid, y adaptarlo quanto sea posible pa-
ra las de este Pueblo. Y para que las Escuelas es-
ten siempre en aquel punto de eficacia que
deven tener, se nombraran por la Justicia, y Ayun-
tamiento dos Personas que en Calidad de Dipu-
tados las visiten amenudo, se ynteruyan de lo
que para en ellas, reformando los Abusos o De-
fectos, aun leves, que en cuentren; y de los ma-
yores den cuenta al Juer y Cavildo para que
lo proporcionen con oportunidad. En quanto
ala Catedra de Grammatica, reiteran los Expo-
nentes la suma necesidad de erigir una nue-
va con Dotacion de Quinientos Ducados, que
esta se provea por oposicion, dandola a la Per-
sona mas Venemrita que concurra. Que
el Preceptor se arrese en la ensenanza al
Mtodo que se observe en los Pueblos donde este
mas Floreciente la de esta Facultad; que ins-
truya a los Niños en Latinidad, oratoria,

[Decorative flourish]

